



**EDUCACIÓN EN CIUDADANÍA: UN
ACERCAMIENTO A SU
CONCEPTUALIZACIÓN. ACCIONES Y
ESTRATEGIAS EN TORNO AL ALCANCE DE
LA CONVIVENCIA SOCIAL Y AL
RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD
SOCIOCULTURAL**

Jesús A Morales

<https://orcid.org/0000-0001-8533-3442>

Politólogo y Docente de Psicología General y Orientación Educativa.
Magister en Orientación y Magister en Lectura y Escritura.
Candidato a Doctor en Antropología. Árbitro en revistas nacionales
e internacionales en las áreas: psicología, orientación, educación,
lectura y escritura académicas. Editor de la Revista Mucutíes
Universitaria. Investigador emérito reconocido por el Programa de
Estímulo a la Investigación y por el Programa de Estímulo a la
Docencia, Universidad de Los Andes,
Venezuela.
E-mail: lectoescrituraula@gmail.com

RESUMEN

Convivir en formar armónica, cívica y funcionalmente constituye cometidos propios de la educación en ciudadanía, que procuran estrechar vínculos de entendimiento entre individuos con pertenencias socioculturales e identitarias diversas, en quienes se procura desarrollar la convicción sobre la coexistencia paritaria, justa y permeada por la libertad positiva. Esta investigación es el resultado de una revisión documental, en principio sobre la conceptualización de la educación en ciudadanía y, luego, la propuesta de acciones y estrategias a partir de las cuales construir escenarios positivos, en los que sea posible la convivencia social y el reconocimiento de la diversidad sociocultural. Operar en este sentido, demanda de los procesos educativos mayor sentido de apertura y pertinencia en torno a la promoción del espíritu crítico, a la promoción de valores universales y de principios comunes, desde los que sea posible lograr la inclusión, el respeto al pluralismo, el reconocimiento de la dignidad humana y la trascendencia hacia la praxis de actitudes responsables, reflexivas y abiertas al involucramiento verdadero del Otro, del diferente social, cultura e ideológicamente, en un intento por evitar la discriminación destructiva y el trato hostil, como factores de riesgo capaces de vulnerar tanto la integridad psicosocial como los derechos humanos que asisten a cada individuo. Se concluye, la educación en ciudadanía como proceso que procura apuntalar el civismo, la responsabilidad colectiva, la tolerancia y la solidaridad, demanda esfuerzos sinérgicos de los factores de socialización, con la finalidad de lograr una convivencia fundada en la unificación de voluntades en torno a fines comunes.

Palabras claves: actitudes cívicas, convivencia ciudadana, diversidad sociocultural, valores universales, virtudes humanas

Recibido: 23-09-2023

Aceptado: 03-10-2023

EDUCATION IN CITIZENSHIP: AN APPROACH TO ITS CONCEPTUALIZATION. ACTIONS AND STRATEGIES AROUND THE SCOPE OF SOCIAL COEXISTENCE AND THE RECOGNITION OF SOCIOCULTURAL DIVERSITY

Jesús A Morales

<https://orcid.org/0000-0001-8533-3442>

*Political Scientist and Professor of General Psychology and Educational Guidance. Master in Guidance and Master in Reading and Writing. PhD candidate in Anthropology. Referee in national and international journals in the areas: psychology, guidance, education, academic reading and writing. Editor of the Mucuties Universitaria Journal. Emeritus researcher recognized by the Research Incentive Program and by the Teaching Incentive Program, Universidad de Los Andes, Venezuela.
E-mail: lectoescrituraula@gmail.com*

ABSTRACT

Coexisting in harmonious, civic and functional education constitutes tasks typical of citizenship education, which seek to strengthen bonds of understanding between individuals with diverse sociocultural and identity belongings, in whom it seeks to develop the conviction about equal, fair coexistence and permeated by freedom positive. This research is the result of a documentary review, initially on the conceptualization of education in citizenship and, then, the proposal of actions and strategies from which to build positive scenarios, in which social coexistence and recognition are possible of sociocultural diversity. Operating in this sense demands from educational processes a greater sense of openness and relevance around the promotion of a critical spirit, the promotion of universal values and common principles from which it is possible to achieve inclusion, respect for pluralism, the recognition of human dignity and the transcendence towards the praxis of responsible, reflective and open attitudes to the true involvement of the Other, socially, culturally and ideologically different, in an attempt to avoid destructive discrimination and hostile treatment, as risk factors capable of violating both the psychosocial integrity and the human rights that assist each individual. It is concluded that education in citizenship as a process that seeks to underpin civility, collective responsibility, tolerance and solidarity, demands synergistic efforts of the socialization factors, with the purpose of achieving a coexistence based on the unification of wills around common purposes.

Keywords: *civic attitudes, citizen coexistence, sociocultural diversity, universal values, human virtues.*

1. INTRODUCCIÓN

La consolidación de la vida en sociedad tanto pacífica como armónica y respetuosamente, ha merecido esfuerzos históricos en torno a lograrla convicción sobre el habitar juntos aceptando las particularidades como punto de encuentro y no de distanciamiento o discriminación. Desde la perspectiva de Delors (2000), la idea de educación en ciudadanía como proceso cohesionador de voluntades, refiere al accionar consciente y responsable de lograr el encuentro entre culturas diferentes, entre cosmovisiones diversas y entre modos de vida disímiles, en quienes reducir los prejuicios desfavorables dando lugar a la ampliación de las posibilidades para desdibujar las rivalidades y combatir los enfrentamientos asumiendo el despliegue de actitudes pacíficas, abiertas y flexibles a aceptar el pluralismo en sus múltiples manifestaciones.

En tal sentido, educar en ciudadanía como cometido tangencial de las agendas globales y como eje transversal de los programas educativos, involucra el compromiso de acercar al individuo a la convicción sobre el verdadero sentido de comunidad, en un intento por conducirlo a la apropiación de una serie de valores universales y comunes a partir de los cuales potenciar la disposición para actuar en condiciones de respeto a la diversidad sociocultural, reconociendo entre otros aspectos los atributos personales y los derechos que le asisten al Otro que, además, determinan su coexistencia sin limitación alguna y si, en cambio, en plena libertad para expresar su propia cosmovisión del mundo sin que ello implique la vulneración de la integridad de quienes conforman determinado lugar.

En palabras de Morín (1999), las particularidades de un contexto global sumido en la confrontación, en la incertidumbre y en las cosmovisiones individuales, se erigen como motivaciones suficientes a partir de las cuales implementar nuevas acciones de re-socialización que le permitan al individuo asumir el compromiso de reconocer la condición humana en su más amplia diversidad; proceso que insta a la adopción del reconocimiento recíproco, en el que el respeto mutuo por la reglas conduzcan a una vida sustentada en el verdadero sentido de comunidad, para lo que se precisa el ajuste comportamental y actitudinal que dé lugar a la convivencia plena, la cual involucra la adhesión a modos de proceder sustentados en el respeto y la comprensión empática.

Esta búsqueda imperiosa de la coexistencia que responda a los criterios de la dignificación humana demanda esfuerzos en torno a la manejo del individualismo, al cual es posible abordar desde la sensibilización moral, ética y ciudadana en torno al reconocimiento del Otro, de sus intereses y modos como se manifiesta su cosmovisión del mundo; logrando de este modo construir puentes en los que el sentido de apertura y tolerancia se amplíe hasta desdibujar los prejuicios, los efectos destructivos de la

discriminación, la exclusión, la xenofobia y la violencia, como lastres socio-históricos y culturales responsables de agudizar las confrontaciones que vulneran toda posibilidad de participar de la vida pública en condiciones de justicia social e involucramiento equitativo (Markus, 2021).

Para Camps y Giner (2014), la educación en ciudadanía tiene un contenido moral que pautan códigos de conducta a través de los cuales se forma dentro del contexto social:

una cultura de la convivencia pacífica y solidaria, a la que también se le denomina civismo; su cometido involucra la formación de relaciones en las que entra una interacción de voluntades y un intercambio o coalición de intereses diversos que, a su vez, obligan al individuo a gobernarse (p. 17).

Esta posición refiere a la praxis de una conducta coherente, respetuosa y adecuada, como el medio desde el que es posible lograr que los intereses diversos alcancen a cohabitar en un mismo contexto, participar en igualdad de condiciones, entrañando como eje tangencial la necesaria convivencia cívica que fundada en la cultura pública de la convivencia, despierte el sentido de comunidad portador a su vez de la disposición para supeditar los intereses personales a los requerimientos colectivos, entre los que se precisan: la corresponsabilidad, la conciencia de autonomía y la libertad en el accionar solidario.

Para Savater (2000), la educación en ciudadanía involucra “ser capaz de argumentar sus demandas, sus deseos y sus planteamientos sociales, pero debe ser capaz también de entender los razonamientos de los demás, los planteamientos de otros, de entender su capacidad racional” (p. 24). Esta postura refiere a la búsqueda de la denominada plenitud humana, en la que cada individuo alcance la comprensión profunda de la cosmovisión del Otro, como una manera sensible a partir de la cual consolidar tanto la conciencia social que permite la ampliación del sentido de unidad, como la convicción sobre las aportaciones derivadas de convivir desde el sentido de la interdependencia.

Uno de los aportes trascendentales a la conceptualización de la educación en ciudadanía se precisa en Delors (2000), quien la vincula con la cohesión social y el desarrollo pleno de la participación democrática, como principios mediadores de la construcción de lazos humanos sustentados en proyectos comunes que dan lugar a la oportunidad de vivir juntos respetando pautas de coexistencia que reivindicquen la solidaridad y la pertenencia diversa. Estos propósitos estimados por las agendas educativas globales, entrañan el compromiso con el alcance del entendimiento mutuo entre individuos, la unidad que en su praxis conduce a la superación de la exclusión, la intolerancia y las desigualdades,

como factores de riesgo que además de ocasionar distanciamiento entre grupos humanos es la responsable de acentuar la crisis de coexistencia humana.

Lo dicho refiere a la denominada ciudadanía consciente y activa (Delors, 2000), que invita a la enseñanza de valores integradores y universales, desde los que es posible la reivindicación de las libertades individuales que unidas a la reconciliación democrática conduzcan a la construcción de espacios y modos de relacionamiento mediados por “la paz, el pluralismo auténtico y la justicia social; ideales a los que se adjudica la capacidad de cada persona para conducirse como un verdadero ciudadano” (p. 58). Esto refiere a la educación en ciudadanía como un proceso que procura el alcance y la recuperación de la reivindicación legítima de la cohesión social, como elemento tangencial para consolidar el imperativo de la integración o reintegración.

Por su parte Camps (1999) propone que la educación en ciudadanía guarda estrecha relación con el proceder cívico, con el ejercicio de la libertad y con la praxis del bien común, valores universales que acogen el compromiso de respetar la autonomía del otro, su capacidad para actuar y su condición de sujeto activo e independiente; estas actitudes refieren a un proceder enfocado en el autogobierno, en el compromiso con la participación en la vida pública entendiendo al otro como un sujeto necesario para impulsar propósitos comunes. Esto refiere implícitamente al manejo de las contradicciones mediante el cumplimiento de principios adecuados que redunden en el alcance de la cohabitación digna.

Cumplir con estos cometidos demanda de las instituciones socializadoras “encaminar al ciudadano en la búsqueda de una amplia coincidencia, pues sin el debido consenso básico acerca de determinados valores, normas y actitudes, resulta imposible una convivencia y proximidad humana dignas” (Olmedo, 2018, p. 100).

En razón de lo planteado, esta investigación es el resultado de una revisión documental, en principio sobre la conceptualización de la educación en ciudadanía y, luego, la propuesta de acciones y estrategias a partir de las cuales construir escenarios positivos, en los que sea posible la convivencia social y el reconocimiento de la diversidad sociocultural.

2. DESARROLLO

a. Educación en ciudadanía. Un acercamiento a su conceptualización

Las condiciones de conflictividad, violencia e intolerancia generalizada a las que enfrenta la sociedad en general, constituyen motivaciones suficientemente válidas para fomentar la apropiación de recursos mediadores de la convivencia fundada en el civismo, a través de la cual superar los enfrentamientos recurrentes, los tratos vejatorios y la denigración de la dignidad humana. En estos

términos, educar en ciudadanía representa una alternativa para construir no solo lazos de fraternidad entre agrupaciones humanas social, ideológica y culturalmente disímiles, sino como un intento para consolidar procesos de consenso, en los que cada sujeto se convierta en promotor activo de “la creación de condiciones sociales que fomenten la buena conducta, la virtud ciudadana y también una vida interesante y relativamente feliz para el mayor número posible de personas” (Camps y Giner, 2014, p. 23).

Desde la perspectiva de Morín (1999), el encuentro profundo derivado de la interacción respetuosa entre individuos constituye un modo de alcanzar la coexistencia plena y el alcance de la perpetuidad de las cualidades culturales y sociales que, como parte de la diversidad humana, demandan orientar al individuo en la tarea de vivir en sociedad, asumiendo el compromiso de cumplir con las convenciones y acuerdos que, además de procurar el proceder ético también buscan el resguardo de las autonomías individuales y el reconocimiento de las pertenencias socioculturales.

Esto refiere a cometidos ampliamente reconocidos en las agendas globales en materia de educación, cuya intencionalidad refiere a la potenciación del aprender a vivir juntos, a participar de la vida social y política y alcanzar la praxis del respeto a la diversidad que permea al Otro, propósitos que para la educación en ciudadanía representan los ejes vertebradores de la consolidación de puntos de encuentro y coincidencia a partir de los cuales lograr la comprensión del mundo de su mundo, de sus cosmovisiones y particularidades socioculturales, dimensiones que al ser validadas definen las condiciones para vivir juntos y con apego a la dignificación del ser humano (Delors, 2000).

Para el autor, educar en ciudadanía involucra acciones específicas entre las que se mencionan: el reforzamiento de la convicción sobre la importancia de aprender a vivir juntos, aprender a dirimir diferencias desde la actuación pacífica, conciliadora, dialogante, abierta a las posibilidades de ubicarse en el lugar del Otro; pero también, implica el descubrimiento de los elementos comunes que nos acercan, que nos hacen comunes, semejantes y, por lo tanto, seres humanos con referentes que nos unen. Esto conduce a la promoción de una vida sensible cuya tendencia hacia el alcance de objetivos comunes redimensiona la convergencia que estrecha lazos de encuentro entre las diversas nacionalidades, culturas y cosmovisiones.

Para Morín (1999), lograr este sentido de apertura demanda el desarrollo de la consciencia: antropológica, la cívica terrenal y la espiritual. La primera refiere a la existencia de vínculos y nexos socio-históricos y culturales que permean nuestra individualidad y, por consiguiente, nos acercan, nos hacen semejantes; la segunda, refiere a las normas sociales establecidas por la humanidad, las cuales, aunque tienden a particularizarse en cada contexto, también entrañan un hilo conductor mediado por la búsqueda de la coexistencia, como el principio del vivir bien sustentado por la

Educación en ciudadanía: un acercamiento a su conceptualización. Acciones y estrategias en torno al alcance de la convivencia social y al reconocimiento de la diversidad sociocultural

solidaridad y la responsabilidad; finalmente, la espiritual “que viene del ejercicio complejo del pensamiento y que nos permite a la vez criticarnos mutuamente, auto-criticarnos y comprendernos entre sí” (Morín, 1999, p. 41).

Lo dicho como parte de los cometidos de la educación en ciudadanía que se sustenta en la actuación coherente y funcional, sugiere establecer principios rectores de una vida más armónica, en la que la existencia de las denominadas diversidades y los pluralismos propios de cada individuo se conviertan en aspectos mediadores de la unidad, de la cohesión, en la que la coexistencia de las identidades humanas se asuman como particularidades enriquecedoras del patrimonio cultural y social, al cual defender desde la idea de entendernos como ciudadanos de la tierra (Morín, 1999).

En tal sentido, la educación en ciudadanía, procura flexibilizar la aceptación del individuo para acoger no solo el cumplimiento de normas de convivencia social sino el establecimiento de puntos de encuentro común que nos entrelacen solidariamente, que nos unan desde el accionar mutuo que potencie no solo la complementariedad sino la interdependencia entre sujetos con pertenencia diferente.

En concordancia Olmedo (2018), propone que parte de los compromisos que la humanidad enfrenta de cara a un futuro sumido en conflictividad social multicausal, giran en torno a la búsqueda de razones asociadas con el vivir juntos, por considerarse el medio no solo para ampliar las posibilidades que redimensionen la dignificación humana sino también, para lograr que se adhiera este cometido a lo largo de las generaciones hasta alcanzar la perpetuidad de ciertos ideales vinculados con el progreso moral, el proceder en razón de los derechos humanos y la consolidación del “bienestar material y espiritual de la sociedad, cometido al cual aspirar mediante la praxis de la tolerancia, la equidad, la caridad, la fe, el diálogo, el respeto, la compasión, la confianza” (p. 105).

Para Savater (2000), la educación en ciudadanía supone reivindicar el sentido de lo diverso, es decir, lo que tenemos en común y que nos une, nos cohesiona y que aporta a la convivencia, tornándola armónica y pacífica; esto implica abordar el individualismo en un intento por cambiar las mentalidades egoístas hasta lograr que el verdadero sentido de la comunidad humana alcance su estabilidad funcional en la libertad, la autonomía y la capacidad de acción del individuo, hasta lograr su adhesión al organismo colectivo.

Desde la perspectiva de Maalouf (1999), la misión de la educación en ciudadanía apunta a objetivos precisos que procuran la reducción de las imposiciones violentas de unas agrupaciones sobre otras, lo cual implica aprender a convivir con las múltiples pertenencias que confluyen en un contexto determinado. Este proceder se asocia con el accionar de la solidaridad que unido a la tolerancia coadyuva al individuo en la tarea de actuar en razón de

la libertad positiva, es decir, reconociendo y respetando la autonomía que le asiste al otro en tanto ser humano diverso y plural.

Lo planteado se entiende como el alcance de la denominada actuación civilizada, es decir, la adopción del compromiso con los más elevados valores tanto cívicos como ciudadanos, a los que se reconocen como la fuerza que dinamiza y cohesiona los vínculos humanos condicionando positivamente el alcance del bienestar tanto individual como el asociado con el equilibrio funcional de la sociedad.

Esto refiere a la convicción en torno a la búsqueda del interés común, valor universalmente reconocido que pauta las condiciones oportunas para entretener relaciones consistentes, fundadas en el respeto y a reciprocidad.

Por su parte Camps (1999), propone que la educación en ciudadanía como cometido universal de los programas y políticas globales, entraña el compromiso del individuo con la instauración de una vida justa, en la que los asuntos asociados con la cotidianidad logren ser gestionados desde el compromiso y la corresponsabilidad, los cuales como bienes primarios y fundamentales para la coexistencia permiten la emergencia de la convicción en torno a la consolidación de una sociedad en la que primen tanto la realización individual como la colectiva.

Seguidamente Savater (2000), reitera también se vincula con la promoción del desarrollo de habilidades sociales y capacidades para “poner en común su forma de ser, su forma de pensar con los demás, estrechando lazos de encuentro que fundados en la comprensión de los demás, permita la comprensión empática y el respeto recíproco” (p. 24).

La posición de Camps (2001), refiere a la educación en ciudadanía como un proceso permanente de transformación multidimensional del ser humano, que involucra no solo la promoción de una vida colectiva sustentada en la praxis de valores universales, sino además, la adopción de la flexibilidad del pensamiento y el sentido de apertura a la sociabilidad que nos permita estrechar lazos de encuentro, reconciliación y coexistencia; conduciendo al individuo hacia la consolidación de actitudes abiertas a la diversidad, a la interacción con la particularidades y al intercambio enriquecedor que redunde en la coexistencia respetuosa y dignificante.

Para Camps y Giner (2014), la educación en ciudadanía supone fortalecer la conciencia moral, como el medio para superar los desafíos que impone convivir de manera pacífica y armónica. De allí, el énfasis en la idea de compartir en condiciones que dignifiquen la existencia del Otro pese a las diferencias sociales, históricas, culturales e ideológicas, a partir de las cuales desplegar esfuerzos que ayuden en el compromiso recíproco de “superar

conflictos, armonizar voluntades, alcanzar acuerdos, hacer concesiones y evitar la imposición sobre terceros” (p. 16).

Desde esta perspectiva, la educación en ciudadanía implica la optimización de los procesos de relacionamiento humano, a través de la adopción de normas que orienten la conducta hacia fines comunes, instando al individuo a la observancia de pautas comportamentales y actitudinales que potencien la convivencia beneficiosa, en la que al definirse límites de actuación también se logre el fortalecimiento de una vida dignificante que permita mayores posibilidades para expresar intereses personales y colectivos sin ninguna restricción.

Según Markus (2021), la educación en ciudadanía involucra la práctica de una serie de valores universales que procuran la construcción de una sociedad democrática, en la que los principios rectores de la vida comunitaria sean la libertad, la igualdad y la solidaridad, como ejes moduladores de comportamientos que revitalicen el funcionamiento positivo de la sociedad. Este desafío involucra la potenciación y el respeto por la autonomía del individuo al reforzar el derecho a convivir plenamente en libertad, hasta lograr la manifestación de sus intereses, propósitos de vida y la cosmovisión propia de cada agrupación, de cada individuo.

Esto como parte de los derechos fundamentales que le asisten a cada individuo, supone un esfuerzo persistente en torno al resguardo de la dignidad social como patrimonio de la humanidad que involucra el establecimiento de parámetros de actuación, tratamiento y reconocimiento de la autodeterminación individual, es decir, la praxis de la libertad en lo referente a manifestación de su cosmovisión, de su diversidad y del pluralismo ideológico que, como valores democráticos redimensionan las oportunidades para participar de los asuntos de todos en condiciones equitativas y justas (Ferrojoli, 2016).

Estos planteamientos dejan ver componentes de la educación en ciudadanía, que procuran recuperar la confianza y la afección por la vida en comunidad, en sociedad, en unidad inextricable, la cual supone tanto la praxis como la recuperación de valores universales que hagan de los espacios de coexistencia, lugares para el ejercicio de la democracia, es decir, para el actuar en condiciones de libertad, justicia e igualdad, pero además, desde el compromiso de insertarse en la tarea de edificar los cimientos de una vida en la que puedan cohabitar la multiplicidad de proyectos personales sin restricción alguna (Cortina, 2013).

Para Cortina, la educación en ciudadanía involucra al menos dos ejes transversales asociados con la sensibilización del ser humano y el alcance de su dignificación, a decir: en primer lugar, el establecimiento de compromisos y acuerdos que redimensionen la confianza mutua, el resguardo de la integridad del Otro y el trato cortés; y, en segundo lugar, la reivindicación de la responsabilidad

con la praxis de valores cívicos que hagan de los vínculos humanos, oportunidades para cuidarnos entre nosotros, para valorar la existencia sin agravios y asumir la reciprocidad que ayude a fortalecer la cooperación y la corresponsabilidad personal con los mínimos morales de los que depende el actuar ciudadano.

Para Bautista (2013), la educación en ciudadanía plantea como desafío fortalecer el sentido de pertenencia a determinada comunidad o agrupación social, por lo que supone el desarrollo de la convicción en torno a la praxis de determinados principios específicos, propios y particulares en función de los cuales regir su comportamiento. Esta aportación, si bien es cierto, recoge elementos sustanciales de los cometidos de la educación en ciudadanía, se complementa con las premisas de que todo ciudadano en su operar cotidiano, debe regirse por el cumplimiento de deberes y obligaciones, que le indican hasta donde actuar sin transgredir la integridad del Otro, así como la exigencia de derechos que le permiten el goce, disfrute y reconocimiento de su dignidad como elemento inherente a su condición humana.

Por consiguiente, el autor indica que el ejercicio de la ciudadanía involucra la participación del sujeto en la vida pública, sin la existencia de restricciones de ningún tipo, pues su pertenencia le ubica en la posición para acceder plenamente a las formas cómo se organiza la comunidad de pertenencia, tomar decisiones, asumir responsabilidades y deliberar sobre asuntos asociados con el bien común.

Para Bolívar (s/f), la educación en ciudadanía refiere a un proceso global que por estar asociado con la integración del individuo a la vida social, colectiva y comunitaria, procura reivindicar la existencia fundada en el acatamiento de normas comunes, a través de las cuales es posible actuar solidariamente en un clima tanto de respeto como reconocimiento mutuo; esto supone el ajuste de comportamientos y actitudes a la praxis de valores cívicos y morales que articulen la individualidad con el interés colectivo de coexistir pese a las particularidades sociales, históricas, culturales e ideológicas.

En estos términos, la educación en ciudadanía como tema transversal de los programas de formación global, plantea la prosecución de la responsabilidad de todos en torno la edificación de una vida mediada por la articulación de intereses socio-morales, que le otorguen funcionalidad a los vínculos humanos, coherencia a la conducta humana y capacidad actitudinal para gestionar tanto las necesidades como los requerimientos derivados de la vida en comunidad.

Para Camps (2011), la educación en ciudadanía trata de formar carácter en el individuo, cualidades y virtudes que le permitan actuar colectivamente, es decir, con la motivación moral para elegir modos de vida que apegados al bien común, aporten al tratamiento equilibrado, justo que configure las condiciones sociales para

Educación en ciudadanía: un acercamiento a su conceptualización. Acciones y estrategias en torno al alcance de la convivencia social y al reconocimiento de la diversidad sociocultural

superar los conflictos, abordar los problemas cotidianos y procurar la praxis de una vida dignificante para sí y para quienes integran su contexto de vida. Según la autora, potenciar las virtudes humanas y posibilitar que estas afloren demanda la promoción de actitudes éticas que aporten al relacionamiento mutuo fundado en la aceptación y el respeto por las particularidades que permean al Otro y, que por representar parte de su individualidad merecen consideración.

En su texto *Ciudadano del Mundo* Cortina (2009), deja ver la educación en ciudadanía como proceso social de transformación del ser, procura redimensionar la capacidad del sujeto para dialogar con las diversas culturas que coexisten en el mundo, logrando de este modo aceptar la alteridad, pero además enfrentar las diversas confrontaciones y tensiones emergentes, que demandan con mayor énfasis la actuación sinérgica de los procesos formativos y de los actores sociales en torno a revitalizar valores tangenciales para la convivencia humana, tal es el caso de: la actuación humanitaria y solidaria tanto entre sujetos con un pasado común como entre pertenencias diversas; la co-construcción de espacios y proyectos en los que se compartan cosmovisiones y posiciones frente al abordaje de los problemas cotidianos; así como entender que el alcance de la cohesión social depende de la enseñanza sobre la diversidad, los elementos socio-históricos, culturales e históricos que aporten al reforzamiento de la interdependencia, del encuentro real.

En sentido amplio, es preciso indicar que la educación en ciudadanía se encuentra estrechamente asociada con el ejercicio pleno y efectivo de los derechos civiles como una posibilidad real en la que cada sujeto asumiendo su posición responsable, se ve instado a involucrarse en los asuntos públicos, superponiendo el sentido de pertenencia con la comunidad por encima del individualismo; en consecuencia, la educación en ciudadanía implica también, la disposición moral para reconocer la valía del otro, su libertad y la condición de igualdad que le asiste.

Según Bautista (2013), la educación en ciudadanía involucra una serie de aspectos vinculados con el desarrollo del proceder virtuoso, con el actuar responsable y comprometido con el cumplimiento de normas y reglas que limite la manifestación de incivildades así como la praxis de comportamientos ajenos a la democracia, al vivir en condiciones de respeto al pluralismo y a la libertad para manifestar su pertenencia tanto sociocultural como ideológica sin ninguna limitante. Esto refiere al modo particular de actuar tanto cónsono con la ética como apegada con los principios universales del bien común, la justicia y la equidad.

b. Acciones y estrategias en torno al alcance de la convivencia social y al reconocimiento de la diversidad sociocultural

El involucramiento de la convivencia armoniosa como estrategia al servicio de la convivencia social, supone la ampliación de un

abanico de posibilidades para promover virtudes públicas que cooperen con la cohesión de agrupaciones social, ideológica y culturalmente diversas; lo cual, como lo expone Camps y Giner (2014), contribuye con el manejo del individualismo, la imposición de intereses personales y la emergencia de comportamientos belicosos, como factores de riesgo a los que es posible abordar desde la adopción de virtudes altruistas, del respeto, la solidaridad y la tolerancia, como valores que ejercitados de manera permanente permiten que prevalezca la paz positiva.

En razón de lo propuesto Olmedo (2018), deja ver que la educación en ciudadanía se asocia de modo significativo con la promoción de actitudes democráticas que impulsen “la voluntad de los ciudadanos a actuar de manera responsable en la vida pública, porque la democracia se asienta sobre la responsabilidad de los ciudadanos de un país y no hay democracia sin conciencia de pertenencia a una colectividad política” (p. 103).

Estos requerimientos sobre los que se sustenta el vivir juntos impone como desafío lograr la adherencia del individuo al denominado sentido funcional, consciente y dinámico que entraña la solidaridad entre las generaciones con el propósito de alcanzar un estado de plenitud que potencie el desarrollo individual y colectivo.

Del mismo modo, la construcción de un clima moral idóneo como factor impulsor de la proliferación de actitudes, comportamientos y movimientos cívicos, se entiende como el modo de fortalecer la convivencia cotidiana, como el propósito que entraña la esperanza en transformar el mundo progresivamente hasta lograr el respeto por la dignidad de cada ser humano, el reconocimiento de sus particularidades “independientemente de los que sea o haga en la vida, la valoración de su autonomía y el sentido de la libertad para manifestar tanto creencias como valores” (Camps, 1999, p. 64).

Emprender acciones en torno a la erradicación de la discriminación y la exclusión por razones socio-históricas y culturales implica la promoción del pluralismo y de valores universales que procuren el establecimiento del pacifismo, la tolerancia y el reconocimiento desde la reciprocidad; lo cual invita a la revisión crítica de las propias creencias e ideas en torno al Otro, al diferente, hasta lograr que a través de esfuerzos conjuntos se alcance la trascendencia a condiciones de coexistencia dignificantes, a una vida coherente y funcional, así como a disposición para aceptar la particularidades de cada sujeto.

Según propone Bautista (2013), una acción tangencial para impulsar la educación ciudadana debe partir de instar al individuo para asuma la actitud responsable frente al otro, lo cual implica comprometerse con el proceder virtuoso que conduzca a una vida buena, en la que la coexistencia como valor tangencial sea adoptado por cada miembro.

En tal sentido, la educación ciudadana como parte del proceso formativo del ser humano procura ampliar las posibilidades de permanencia en comunidad, en la que los procesos interactivos entre sujetos coadyuvan a ejercitar la disposición para convivir funcionalmente.

Lo planteado precisa de los sistemas educativos el reconocimiento de las particularidades sociales, ideológicas y culturales, como dimensiones a partir de las cuales estrechar lazos de acercamiento, aceptación y de reconocimiento recíproco, valores que se encuentran indiscutiblemente vinculados con requerimientos para actuar dentro de la vida pública sin transgredir la integridad del otro, ejerciendo para ello el compromiso colectivo de transformar los intereses personales en comunes o de acuerdo mutuo que conduzcan al denominado bienestar que derive en una vida feliz para todos.

Para Savater (2000), una estrategia indispensable en los procesos de educación en ciudadanía, involucra la construcción de un proyecto común, en el que se recojan valores universales, códigos de convivencia y normas éticas que fortalezcan el sentido democrático y pluralista, procurando el redimensionamiento de las relaciones que conduzca a la potenciación de la convicción así como de la pertenencia desde una posición de apertura que coadyuve a la adhesión en condiciones de aceptación, tolerancia e inclusión.

Este énfasis en una vida sujeta al involucramiento positivo del Otro, supone la disposición reflexiva que nos haga permeables de los rasgos sociales y culturales de las demás agrupaciones hasta lograr intercambios entre seres humanos cuya sensibilidad conduzca a la unificación, a la convivencia cuerda y accionar razonable, como factores de los que depende que cada individuo alcance a deslastrarse de sus "prejuicios, exclusiones, marginaciones de todo orden y, en su lugar adoptar la capacidad ética y ciudadanamente su vida de acuerdo a pautas y unos objetivos comunes" (Savater, 2000, p. 32).

Para Maalouf (1999), algunas acciones que pueden apuntalar el verdadero funcionamiento del mundo, deben partir del acercamiento entre individuos con culturas disímiles, frente a lo cual es imprescindible "tejer lazos de unión, disipar malentendidos, hacer entrar en razón a unos, moderar a otros, allanar, reconciliar, esto refiere a la construcción enlaces, puentes, mediadores entre diversas comunidades y diversas culturas" (p. 6). Esto refiere implícitamente al compromiso de la educación ciudadana con el descubrimiento del verdadero significado de la convivencia, el cual como proceso sensibilizador y humanizador procura continuamente fortalecer el reconocimiento, apuntalando la idea de ser pertenecientes pese a las particularidades socioculturales e identitarias que permean a cada individuo.

Es a partir de este proceso de concienciación que se procura involucrar al sujeto en el desarrollo de la convicción en torno al

verdadero sentido de valía que entraña cada persona, y que lo hace portador de una singular riqueza insustituible, desde la que es posible además, construir relaciones respetuosas que sustentadas en la interacción profunda y comprensiva de los valores y cosmovisión del Otro, permitan el robustecimiento de la solidaridad, del encuentro empático y, en consecuencia, de la mitigación de toda posibilidad de negación de la existencia que conduzca a estados críticos de confrontación entre sujetos pertenecientes a agrupaciones sociales diferentes, con un pasado escasamente común y con un modo de ver la realidad en ocasiones contrapuesto.

Según Markus (2021), una estrategia de educación en ciudadanía de la que depende el funcionamiento equilibrado de la sociedad, refiere a la formación ética del individuo, instándole a la praxis de valores universales que, como eslabones de la vida pacífica y edificante coadyuvan en la tarea de "mejorar moralmente como personas y jurídicamente como comunidades políticas"(p. 16). Para el autor, lograr el comportamiento humano coherente supone la definición de lineamientos y directrices tanto transculturales como sustentadas en valores universales que sumen a la gestión de situaciones sociales conflictivas.

Lo dicho refiere a la necesidad de impulsar acciones educativas que "sostenidas en valores humanos aporten modelos de perfección que nos permitan determinar logros, posibilidades y carencias en nuestras actividades, logrando de este modo actuaciones indispensables para la coordinación de acciones mancomunadas" (Olmedo, 2018, p. 107). Esto implica asesorar al individuo en torno a la definición de su propio proyecto de vida con adherencia a principios colectivos, que coadyuvan con la compenetración, la cooperación y el esfuerzo activo e interdependiente que tienda los fundamentos de la confianza mutua capaz de "potenciar la construcción de una sociedad verdaderamente humana, cuyas relaciones procuren la armonización con la diversidad" (Olmedo, 2018, p. 109).

Construir ciudadanía fundada en estos requerimientos, demanda reiterar el valor de la solidaridad que parta desde la comprensión de que "los seres humanos tenemos principios distintos, creemos en cosas diferentes, tenemos gustos y objetivos diversos, pero compartimos algo fundamental que son nuestras necesidades, es decir, nos parecemos por muchos principios" (Savater, 2000, p. 37). En otras palabras, se trata de consolidar toda posibilidad de reconocimiento que se requiere para sustentar la convivencia ciudadana en la que los mínimos vitales sirvan de eslabones para asegurar la cohesión entre agrupaciones disímiles por sus particularidades modos de concebir la existencia y los procesos de relacionamiento.

Desde la perspectiva de Olmedo (2018), la educación en ciudadanía en tiempos de globalización, procura la ruptura de las fronteras que dividen a los nacionales de otros individuos con pertenencia diversa,

Educación en ciudadanía: un acercamiento a su conceptualización. Acciones y estrategias en torno al alcance de la convivencia social y al reconocimiento de la diversidad sociocultural

en un intento por revitalizar el verdadero sentido de la convivencia, el cual entraña la co-construcción de espacios comunes y vitales en los que operativizar valores universales redunden en la recuperación de los ideales del respeto recíproco así como el reconocimiento de los derechos civiles y políticos, que permitan “la construcción de una sociedad basada en la libertad, bajo el alero de la pluralidad y la diversidad cultural que caracteriza a la humanidad en cada contexto, en cada espacio” (p. 84).

En consecuencia, la búsqueda de consenso como meta estratégica de la educación en ciudadanía, involucra la revalorización del pluralismo como eje articulador del que depende la cohesión de aspectos que entretejen lazos de convivencia social, a decir “el sentido de pertenencia, de identidad, de compromiso de adhesión a través de la libre adhesión, aspectos en función de los cuales fundamentar la relaciones sociales igualitarias, no discriminatorias” (Olmedo, 2018, p. 87).

Seguidamente Olmedo (2018) propone algunas acciones que deben considerarse desde la educación en ciudadanía para lograr la coexistencia digna, entre las que se mencionan la promoción de la convicción entorno la necesidad de construir una vida juntos mediante la adopción de principios y valores “sustentados en la moral pluralista, como requerimiento para fundamentar una vida juntos a través de proyectos compartidos que conduzcan a respuestas comunes, a actitudes abiertas, a la adhesión a la razón colectiva” (p. 101).

Por su parte Garzón, Cardona y Romero (2015), propone que la promoción de la cultura ciudadana depende significativamente de enseñar el sentido de pertenencia mediante la praxis de solidaridad, el respeto recíproco y la adopción de la paz positiva, como valores universales que por sus implicaciones permiten la edificación de lazos sociales funcionales, en los que cada quien descubriendo las bondades del vivir bien, asuma con responsabilidad el acatar normas, el establecer acuerdos y renovar constantemente el compromiso con la adquisición de competencias cívico-ciudadanas que apuntalen el bien común.

En estos términos, la educación en ciudadanía dentro de sus estrategias procura el fortalecimiento de la convicción en torno al proceder cívico, al cual acceder mediante encuentros de capacitación sistemática y permanente, que aborden la comprensión renovada de las normas sociales, de los derechos ciudadanos y de los principios que orientan la construcción de condiciones de vida tanto armónicas, como funcionales y pacíficas que permitan el desarrollo humano integral.

Esto desde la dimensión prevención propia de la educación en ciudadanía, sugiere la formación de los diferentes actores sociales, con la finalidad de sensibilizar sobre la importancia de practicar el civismo activo, comprometido y corresponsable, que plantea, entre

otros aspectos el resguardo de la integridad del Otro, su libertad para actuar y la protección que le redimensione la sensación de seguridad.

Lograr estos cometidos demanda esfuerzos en función de dimensiones específicas de la vida social, a decir: la participación activa de todos y en todos los contextos, la apropiación y puesta en práctica de valores universales que redunden en el mejoramiento de la convivencia en comunidad, trabajar sobre el desarrollo de hábitos fundados en el bien común, en inclusión efectiva y en el reconocimiento recíproco que le permita al individuo actuar frente a los desafíos emergentes que amenazan la convivencia humana.

Al respecto Morín (1999), propone algunas acciones que desde el contexto educativo pueden asumirse en pro de lograr el vivir en armonía, entre las que precisa: fomentar relaciones humanas sustentadas en la solidaridad, en la templanza y la frugalidad; instar a la adopción de una ciudadanía comprometida con el respeto por la identidad humana, en la que no se niegue al Otro sino que se les estime como ciudadano de la tierra; también “aprender a ser, a vivir, a compartir, a comunicarse, a comulgar como humanos” (p. 41). Estas condiciones refieren a la conciencia terrenal, desde la que es posible buscar espacios comunes que coadyuven con el manejo de las diversidades individuales, ideológicas, las cosmovisiones, las posiciones sociales y culturales que particularizan a cada sujeto y, que le hacen portador del derecho a cohabitar dignamente.

Por consiguiente, la educación en ciudadanía plantea la conducción del individuo en razón de dispositivos jurídicos, a través de los cuales gestionar las situaciones emergentes desde el compromiso activo con el vivir equilibradamente, garantizando de este modo el tratamiento justo, la evitación de los excesos y las arbitrariedades, así como las imposiciones entre individuos y agrupaciones que, por sus implicaciones conduzcan a la vulneración de la integridad moral de los más vulnerables. Esto refiere a un ciudadano consciente cuya disposición ética, le lleva a resolver problemas apelando al razonamiento y a la valoración tanto ecuánime como paritaria que posibilite la búsqueda de soluciones beneficiosas para todos.

En palabras de Ferrajoli (2013), este ciudadano sensible al acontecer social, es capaz de involucrarse desde el compromiso y la voluntad en defensa de los derechos fundamentales, en la lucha por reivindicaciones, por beneficios que aporten al bienestar propio y el de todos; esta lucha por la dignidad social, involucra la recuperación de la confianza entre las partes, la adopción del proceder sobrio, honesto y tolerante, así como la disposición para el alcance del consenso en lo atinente a la gestión resolutoria de los problemas colectivos.

Este compromiso con el interés de todos, refiere a una actitud ciudadana capaz de restablecer la organización social en torno a propósitos comunes, en los que el verdadero sentido de la

solidaridad y la cooperación emergen para articular esfuerzos sinérgicos de coexistencia recíproca.

Para ello, se considera imprescindible motivar el sentido de apertura a la existencia no solo de modos de vida que particularizan a cada agrupación humana, sino que determinan cómo se dan los procesos de relacionamiento al interior de la sociedad, como el punto de partida para lograr la denominada comprensión inclusiva, proceso que procura colocar en acuerdo las diversas convicciones, en un intento por redimensionar el entendimiento entre individuos con pertenencia diferente; interpretando a Sen (2021), la educación en ciudadanía supone la ampliación de los criterios de aceptación y la flexibilidad para acoger al otro, con la intencionalidad de unificar esfuerzos que aporten a la resolución de los conflictos, pues “estar en compañía de otros seres humanos con capacidad para reflexionar puede ser una experiencia en extremo constructiva” (p. 5).

En otras palabras, es el roce social y cultural derivado del encuentro entre sujetos con pertinencia diferente, que configura las condiciones para estrechar lazos de integración que expanda el interés por los asuntos del Otro, por propósitos colectivos, por la vida en comunidad, logrando de este modo que el individuo descubra el verdadero sentido de la coexistencia, el cual gira en torno a la conjugación de esfuerzos que eleven las posibilidades de satisfacer las necesidades comunes, a las que solo es posible gestionar mediante la disposición de capacidades, talentos y competencias personales puestas al servicio del bien común.

Lo expuesto constituye una invitación al involucramiento entre actores sociales, a quienes adherir a la práctica de la democracia mediante la superación de las cosmovisiones contrapuestas, a las cuales resignificar mediante el diálogo constructivo que conduzca a la definición de propósitos que resignifiquen los intereses de todos, asumiendo la corresponsabilidad de dignificar la vida de los más vulnerables, a quienes integrar desde la tolerancia crítica que aunado a incluir también potencie el impulso de iniciativas que adaptadas a cometidos colectivos foralezcan la dignificación de la vida en sociedad (Bonomo, Mamberti y Miller, 2010).

Para los autores, esta apertura hacia la consolidación de una vida social fundada en el consenso, el acuerdo y el entendimiento solidario, refiere a la operativización del pensamiento crítico, como el modo de sensibilizar sobre la adopción de actitudes y capacidades asociadas con el liderazgo democrático, el cual, por estar abierto al debate en condiciones justas, paritarias y libres, le otorga a quienes históricamente han sido excluidos las posibilidades para expresar sus inquietudes, sus requerimientos y necesidades, como parte del proyecto común sobre el que se debe sustentar el desarrollo humano multidimensional.

Según Bautista (2013), la educación del ciudadano actual requiere para su consolidación efectiva, la promoción de valores universales

tales como: la aceptación de su posición como agente activo, ético y responsable; su compromiso con la deliberación, toma de decisiones y escogencia de alternativas que eleven la calidad de vida de todos; la participación activa y solidaria en la vida pública, en los asuntos comunitarios, sociales y colectivos, así como en el impulso y concreción de intereses comunes que reivindiquen la vida feliz y el bienestar común.

Camps (2011), en sus planteamientos sobre la consolidación de una vida social justa, funcional y equitativa, propone los ejes estratégicos a los que las instituciones formativas deben atender con especial énfasis dentro de sus programas de atención a la ciudadanía, entre los que se mencionan: el desarrollo de juicio moral, la responsabilidad sobre las propias emociones y acciones, el respeto por las voluntades, las pertenencias y las individualidades, la flexibilidad para integrar e incluir al diferente, al diverso y, motivar esfuerzos por construir relaciones interpersonales ajustadas al bienestar recíproco.

En suma, la educación en ciudadanía como proceso al servicio de la convivencia saludable y funcional, requiere la operativización de valores que garanticen tanto la inclusión real que dignifique al ser humano, como el resguardo de su integridad y la libre expresión de las cualidades del ser que, además de redimensionar la participación paritaria también impulsen el proyecto común de la humanidad, la búsqueda de puntos de encuentro a partir de los cuales lograr la unión, la cohesión en torno al cumplimiento de normas y a la adopción de competencias cívico-ciudadanas que mejore la calidad de vida, procuren el bien común y amplíen las brechas para el diálogo y la responsabilidad social que conduzca a la inclusión tanto positiva como real.

3. CONCLUSIONES

El compromiso con la construcción de una sociedad adherida al bien común, constituye un desafío ético que procura sensibilizar al sujeto en torno a la necesidad de suprimir el individualismo, potenciando para ello la responsabilidad compartida y la disposición para adoptar sentimientos de solidaridad que estrechen posibilidades para el encuentro verdadero fundado en el respeto recíproco, la comprensión empática y la tolerancia se erijan como ejes vertebradores de la convivencia armónica y pacífica.

Desde esta perspectiva, educar en ciudadanía supone acercar al individuo a la praxis de valores universales que le permitan enfrentar la irracionalidad destructiva de la convivencia, frente a la cual se considera imprescindible erradicar los prejuicios que niegan la posibilidad de cohabitar en condiciones paritarias, permitiéndole al individuo manifestar con autonomía sin ninguna coacción. Operar en dirección a construir una sociedad en la que se imponga la actuación ciudadana dignificante, que no solo acepte la diferencias y particularidades socioculturales, sino que además,

Educación en ciudadanía: un acercamiento a su conceptualización. Acciones y estrategias en torno al alcance de la convivencia social y al reconocimiento de la diversidad sociocultural

coadyuve con el redimensionamiento de la participación sin limitaciones, es decir en igualdad de condiciones.

Lo planteado deja ver como asunto medular la dignificación del ser humano a través de la consolidación de una vida en la que se entretajan vínculos sólidos a partir del fortalecimiento del tejido social, propósito que es posible alcanzar mediante la promoción de actitudes que reconozcan la pertenencia, la diversidad y los rasgos identitarios que particularizan a cada sujeto, dejándolo ver como agente portador de una riqueza sociocultural en la que subyacen puntos de encuentro que nos asemejan, nos hacen comunes y, por consiguiente determinan posibilidades para la aceptación en condiciones de respeto.

Educación en ciudadanía constituye entonces, la posibilidad para reconciliar a la humanidad mediante procesos inclusivos que mediados por valores universales y por principios vinculados con el bien común, la justicia y la moral, refuerzan la idea de comunidad global en la que todos independientemente de su pertenencia sociocultural e ideológica sean reconocidos como sujetos cuyo derecho a coexistir le faculta para practicar una vida guiada por parámetros, normas éticas y sociales que orienten hacia la adopción del pacifismo, la tolerancia activa y a la actitud de apertura que no niegue al Otro, sino que le asuma desde sus múltiples pertenencias, creencias, valores y características humanas.

Esto implica fomentar procesos dialógicos inclusivos, en los que cada individuo alcance la sensibilidad que le humanice despertando su solidaridad y el compromiso con el acogimiento del Otro, ofreciéndole la posibilidad de participar en condiciones paritarias y equitativas de las mismas condiciones de vida, proceso que implícitamente refiere a la formación de un ciudadano adherido de a los ideales de la convivencia social, entre los que se precisa la corresponsabilidad con el proceder incluyente y justo, en el que la recuperación de la confianza mutua y la convicción del respeto a la justicia se revitalicen hasta crear las condiciones para que emerjan virtudes cívicas, la disposición al involucramiento sustantivo que favorezca intereses colectivos en lugar de individuales.

Estos cometidos de la educación en ciudadanía procuran edificar los cimientos de la convivencia del futuro, el que cada sujeto logre desdibujar las diferencias y asumir desde una posición ética y flexible el involucramiento del Otro, reconociéndole como un sujeto de derecho que por su condición humana debe ser acogido solidariamente. Esto refiere al enriquecimiento de las oportunidades para vivir juntos, participar de la vida pública y gestionar desde el uso de la cooperación las actividades humanas de las que depende el reforzamiento del encuentro que unifica, que cohesionan. En consecuencia, vivir juntos como valor tangencial de la educación en ciudadanía, sugiere estrechar lazos de contacto, de coincidencia, de encuentro e intercambio, con el fin de

redimensionar la cualificación humana que le permita al sujeto operar en todos los planos de la vida social.

En síntesis, la construcción de ciudadanía como cometido de la educación en general, refiere cohesión del individuo en torno al ideario de comunidad, coexistencia, inclusión, participación democrática y reconocimiento tanto al pluralismo como a la diversidad, valores universalmente estimados fundamentos de la convivencia funcional y respetuosa; en la que cada miembro independientemente de su pertenencia alcance la manifestación de su identidad y de sus rasgos socioculturales, que le movilicen el sentido de corresponsabilidad en torno a la praxis de la libre agencia, a través de la cual operativizar el concepto de democracia que satisfaga los requerimientos del Otro, incluyéndole desde la reciprocidad que le permita participar de la vida en sociedad sin limitaciones y si mediante en goce pleno de sus derechos como ser humano.

4. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Bautista, O. (2013). *Ética para la ciudadanía*. Toluca: Instituto Electoral del Estado de México.

Bolívar, A. (s/f). *Educación en valores. Una educación de la ciudadanía*. Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía-Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado.

Bonomo, H., Manberti, J., y Miller, J. (2010). *Tolerancia crítica y ciudadanía activa: una introducción al debate educativo*. New York: IDEBATE PRESS

Camps, V. (1999). *Paradojas del individualismo*. Barcelona: Editorial Crítica.

Camps, V. (2001). *Una vida de calidad. Reflexiones sobre bioética*. Barcelona: Editorial Crítica.

Camps, V. (2011). *El gobierno de las emociones*. Barcelona: Herder Editorial.

Camps, V y Giner, S. (2014). *Manual de civismo*. Barcelona: Editorial Planeta.

Cortina, A. (2009). *Ciudadanos del mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía*. Madrid: Alianza Editorial.

Cortina, A. (2013) *¿Para qué sirve realmente la ética?* Barcelona: Paidós.

Delors, J. (2000). *La educación encierra un tesoro*. Madrid: Ediciones Santillana-UNESCO.

Ferrajoli, L. (2016). *Los derechos y sus garantías*. Madrid: Editorial Trotta.

Garzón, Á., Cardona, D., y Romero, Z. (2015). *Convivencia y cultura ciudadana: perspectivas desde la ciudad heroica*. Cartagena: Universidad Libre.

Maalouf, A. (1999). *Identidades Asesinas*. Madrid: Alianza Editorial.
Markus, G. (2021). *Ética para tiempos oscuros. Valores universales para el siglo XXI*. Barcelona: Pasado y Presente.

Morín, E. (1999). *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro*. París: UNESCO.

Olmedo, E. (2018). *Ética y formación ciudadana*. Iximulew: USAC Guatemala.

Savater, F. (2000). *Ética y ciudadanía: tolerancia y solidaridad*. Ciudad de México: Editorial Ariel.

Sen, A. (2021). *Un hogar en el mundo*. Taurus.